

RESOLUCIÓN NUMERO 000053 DEL 11 ENE 2018

“Por la cual se aclara la Resolución No. 000001 de enero 02 de 2018 “Por la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para la Vigencia Fiscal de 2018”

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**

En uso de sus facultades legales y en especial las estipuladas en el Artículo 5 del Decreto 1957 de 2007, Artículos 2.8.1.7.4 y 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de 2015, Artículo 20 de la Ley 1873 de diciembre 20 de 2017, Artículo 20 del Decreto 2236 de diciembre 27 de 2017, Resolución 0957 de noviembre 21 de 2017 del Ministerio de Justicia y del Derecho y

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 1873 de diciembre 20 de 2017, “*POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018*”, en su artículo tercero “*PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES*”, apropió al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC–, para el cumplimiento de sus funciones un presupuesto de gastos por valor de **UN BILLÓN SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$1.073.957.042.496) MONEDA LEGAL.**

El Decreto 2236 de diciembre 27 de 2017, “*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*”, apropió a la SECCIÓN 1208 - Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC–, en el Presupuesto de Funcionamiento la suma de **MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$1.071.259.990.266) MONEDA LEGAL** y en el Presupuesto de Inversión **DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS (\$2.697.052.230) MONEDA LEGAL.**

De conformidad con la Ley 1873 de diciembre 20 de 2017, “por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018”, y el Decreto 2236 de diciembre 27 de 2017, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, el Director General del INPEC expidió la Resolución No.000001 de enero 02 de 2018, “*Por la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para la Vigencia Fiscal de 2018*”.

En el artículo primero de la Resolución No.000001 de enero 02 de 2018, “*Por la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para la Vigencia Fiscal de 2018*”, cuenta 3 Transferencias Corrientes - Subcuenta 6 Otras Transferencias - Objeto de Gasto 1 Sentencias y Conciliaciones - Ordinal 1 Sentencias y Conciliaciones – Subordinales 1 Conciliaciones y 2 Sentencias Recurso 10 Aporte Nacional, hubo un error de transcripción por cuanto quedaron trocados los valores, es decir, en el Subordinal 1 Conciliaciones quedó la apropiación del Subordinal 2 Sentencias y en el Subordinal 2 Sentencias quedó la apropiación del Subordinal 1 Conciliaciones, por lo tanto se hace necesario hacer la corrección respectiva así:

RESOLUCIÓN NÚMERO **000053** DEL **11 ENE 2018**

"Por la cual se aclara la Resolución No.000001 de enero de 2018 "por la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para la Vigencia Fiscal de 2018"

Valor Transcrito en la Resolución No.00001 de enero 02 de 2018

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUOR	ITEM	SUBITEM	REC	Concepto	Aporte Nacional	Recursos Propios	Total
3								TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51.110.216.141	2.078.069.022	53.188.285.163
3	6							OTRAS TRANSFERENCIAS	22.638.897.790	354.895.315	22.993.793.105
3	6	1						SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	22.638.897.790	354.895.315	22.993.793.105
3	6	1	1					SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	22.638.897.790		22.638.897.790
3	6	1	1	1			10	CONCILIACIONES	19.638.897.790		19.638.897.790
3	6	1	1	2			10	SENTENCIAS	3.000.000.000		3.000.000.000

Valor sin trocar para ajuste

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUOR	ITEM	SUBITEM	REC	Concepto	Aporte Nacional	Recursos Propios	Total
3								TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51.110.216.141	2.078.069.022	53.188.285.163
3	6							OTRAS TRANSFERENCIAS	22.638.897.790	354.895.315	22.993.793.105
3	6	1						SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	22.638.897.790	354.895.315	22.993.793.105
3	6	1	1					SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	22.638.897.790		22.638.897.790
3	6	1	1	1			10	CONCILIACIONES	3.000.000.000		3.000.000.000
3	6	1	1	2			10	SENTENCIAS	19.638.897.790		19.638.897.790

De conformidad con la Ley 1437 de enero 18 de 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo", artículo 45 "Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Efectúese la aclaración de la Resolución No.000001 de enero 02 de 2018, en su artículo primero, en el sentido que en la cuenta 3 Transferencias Corrientes - Subcuenta 6 Otras Transferencias - Objeto de Gasto 1 Sentencias y Conciliaciones - Ordinal 1 Sentencias y Conciliaciones - Subordinal 1 Conciliaciones, la apropiación con Aporte Nacional corresponde a tres mil millones de pesos (\$3.000.000.000) moneda legal y la apropiación del Subordinal 2 Sentencias con Aporte Nacional es de diecinueve mil seiscientos treinta y ocho millones ochocientos noventa y siete mil setecientos noventa pesos (\$19.638.897.790) moneda legal, por lo tanto quedará así:

Juan Carlos

000053

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL 11 ENE 2018

"Por la cual se aclara la Resolución No.000001 de enero de 2018 "por la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para la Vigencia Fiscal de 2018"

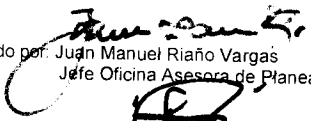
CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUOR	ITEM	SUBITEM	REC	Concepto	Aporte Nacional	Recursos Propios	Total
3								TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51.110.216.141	2.078.069.022	53.188.285.163
3	6							OTRAS TRANSFERENCIAS	22.638.897.790	354.895.315	22.993.793.105
3	6	1						SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	22.638.897.790	354.895.315	22.993.793.105
3	6	1	1					SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	22.638.897.790		22.638.897.790
3	6	1	1	1			10	CONCILIACIONES	3.000.000.000		3.000.000.000
3	6	1	1	2			10	SENTENCIAS	19.638.897.790		19.638.897.790

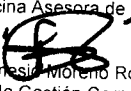
Artículo 2º. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 11 ENE 2018


Coronel HUGO JAVIER VELÁSQUEZ PULIDO
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (E)

Revisado por: 
Juan Manuel Riaño Vargas
Jefe Oficina Asesora de Planeación


José Nemesis Moreno Rodríguez
Director de Gestión Corporativa


Elaborado por: Ing. Javier Vega Pulido

Enero 11/2018
Plan30/vigencia2018/DesagregPresup2018/ResolucDesagregacion2018.doc